



INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Periodo evaluado: Mayo a Agosto de 2013

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno publica el siguiente informe que corresponde al periodo comprendido a los meses de mayo a agosto de 2013, así:

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2.011		
Jefe de la Oficina de Control Interno	GLORIA INES MUÑOZ PARADA	Periodo Evaluado: Mayo- Agosto 2013
		Fecha de elaboración: Agosto 30 de 2013

Atendiendo lo preceptuado en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2.011 especialmente en su artículo 9, en el cuál se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior, presenta el informe sobre el estado de Control Interno de la Entidad en los Subsistemas de Control Estratégico, de Gestión y Evaluación y Control, para lo cual se han tenido en cuenta los seguimientos realizados al cumplimiento del Plan Anual de Gestión.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO

En este Subsistema se destaca lo siguiente:

A. El Ministerio del Interior realizo el seguimiento a su plan de acción, del cual puede concluirse:

- Las Oficinas que integran el despacho del Señor Ministro: Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Información Pública y Oficina Asesora Jurídica; de acuerdo con el seguimiento realizado presentan





un avance de gestión recíproco con el avance en la entrega de sus productos concertados para el primer semestre de la presente anualidad.

- Las Oficinas que integran la Secretaría General: Subdirección de Infraestructura, Subdirección de Gestión Humana, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión Contractual y Grupo de Control Interno Disciplinario; de acuerdo con el seguimiento realizado presentan un avance de gestión recíproco con el avance en la entrega de sus productos concertados para el primer semestre de la presente anualidad.
- Las Oficinas que integran el despacho del Viceministerio de Relaciones Políticas: Dirección de Asuntos Legislativos, Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana; de acuerdo con el seguimiento realizado presentan un avance en la entrega de productos superior al 50%, a pesar de que el avance en su gestión es un poco menor al cotejarlo con la programación establecida para el primer semestre de la presente anualidad.
- Las Oficinas que integran el despacho del Viceministerio para la Participación e Igual de Derechos: Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, Dirección para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Consulta Previa, Grupo de Atención a Víctimas; quienes de acuerdo con el seguimiento realizado presentan un avance en la entrega de productos y de su gestión un poco menor, al cotejarlo con la programación establecida para el primer semestre de la presente anualidad. Lo anterior se observa principalmente en las Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal y Dirección para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

B. El Ministerio del Interior mediante mesas de trabajo desarrolladas con todas sus áreas, en un ejercicio realizado entre los meses de Mayo y Junio de 2013, logro construir el mapa de riesgos del Plan Anticorrupción, el cuál fue debidamente publicado, visualizado y socializado, a través de la página web de la entidad.



SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

I. La Oficina de Control Interno, ha presentado oportunamente los informes establecidos mediante normativa relacionados con:

Austeridad en el Gasto

Con el fin de adoptar las medidas de austeridad requeridas, se elaboraron y presentaron informes de seguimiento a la austeridad en el gasto en los plazos establecidos por el Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 22 del Decreto 984 de Mayo de 2012. El último informe se remitió el día 16 de Julio de 2013, en donde se concluyó “... De acuerdo con la información registrada en los estados financieros del Ministerio del Interior y los soportes de auxiliar contable suministrados en forma electrónica y física por contabilidad, a esta dependencia, se puede apreciar que los rubros presentaron disminución respecto del trimestre inmediatamente anterior. “...Se recomienda que los mecanismos de control con que se cuenta periódicamente se evalúen para determinar su efectividad para así lograr la correcta optimización y ejecución de los recursos”

Informe de Gastos de Funcionamiento del Sector para el DAFP

De acuerdo con la Circular No. 02 de 2004 este informe se envía trimestralmente siendo el último el radicado el día 18 de Julio de 2013 en él se relacionan los informes de austeridad en el gasto de las entidades adscritas y vinculadas del Ministerio es decir: Corporación Nasa Kiwe, Derechos de Autor e Imprenta nacional

Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

En el último informe enviado el día 21 de Agosto de 2013, se establecieron las siguientes recomendaciones:

1. “...Es importante que el Ministerio de conformidad con los preceptos de orden legal descritos con anterioridad, designe un responsable como único dueño del procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias que centralice toda la información desde el momento de ingreso a la entidad, efectúe la clasificación correspondiente, proceda a su direccionamiento de acuerdo a la competencia de cada una de las dependencias, realice el seguimiento y evalúe el cumplimiento de los objetivos propuestos, todo esto aunado a un efectivo control desde el inicio del



procedimiento para que una misma comunicación no llegue más de una vez a la (as) dependencia (as) a las cuales les corresponde hacer el trámite...”

2. “...Es de suma importancia que se reitere en la capacitación a todos los funcionarios en cuanto a la forma de manejo de las y muy especialmente las solicitudes que se reciben de la Contraloría General de la República, y sobre todo en el manejo del aplicativo SIGOB ya que en muchos casos se presentan traumatismos por el desconocimiento del manejo que se le debe de dar al aplicativo...”

3. “ ...Es importante recalcar a los funcionarios que por SIGOB reciben las PORS y que por competencia son responsables de dar la respuesta a estas, registren en el aplicativo la información necesaria en el momento de Terminar la Gestión’ indicando fecha, número de Oficio o Memorando con el cual se le dio trámite, y también enlazando las respuestas por el vínculo correspondencia relacionada, o en su defecto si no es de su competencia transferir, indicando el nombre del funcionario y de que dependencia se trata, para así poder llevar un control de las mismas al momento de requerir alguna información al respecto, ya que se presentan casos en los cuales no se sabe quién es el funcionario que debe tramitar la respuesta y de que dependencia es...”

Informe sobre el Sistema Litigob

De acuerdo a los parámetros establecidos por el Decreto 1795 de 2007 párrafo Único, se envió el día 31 de Julio el Informe a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado estableciendo como aportes importantes:

1. “...Del total de los procesos el 81% corresponde a Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos (MASC) Conciliaciones extrajudiciales, el 14% corresponde a demandas por Nulidad y Restablecimiento del Derecho y el 7% Reparación Directa. Judiciales...”
2. “...Encontramos que para el primer semestre no se presentó ninguna condena contra la entidad...”
3. “...Por ultimo al realizar el muestreo selectivo que predica la norma, encontramos que hay persistencia en el no diligenciamiento del total de algunas casillas, aclarando que son las que el sistema clasifica como no obligatorias y que sin embargo consideramos relevantes por aportar información oportuna al análisis de las demandas; esta situación se observó sobre todo en las casillas correspondientes a la intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a las fechas relacionadas con los hechos que rodearon la activación de la causa en lo que tiene que ver con su inicio y su finalización...”

II. Con relación a otras actividades realizadas por el Ministerio del Interior para el cuatrimestre evaluado se pueden destacar:

- ✓ Sin lugar a dudas la principal labor realizada por el Ministerio del Interior fue el desarrollo de varias mesas de trabajo durante un periodo de 30 días para



establecer la causa raíz que origino los hallazgos que en auditoria regular estableciera la Contraloría General de la Republica para las vigencias 2011 y 2012, este trabajo lo realizaron las diferentes áreas del Ministerio del Interior con la asesoría y acompañamiento permanente de la Jefe de la Oficina de Control Interno. Como resultado se establecieron los puntos neurálgicos del Sistema de Control Interno relacionados con los procesos de planeación, proyectos de inversión, gestión presupuestal, gestión financiera y contable e información y gestión documental el gran logro fue construir el plan atacando las causas raíces a través de los diferentes procesos en forma transversal.

- ✓ El Ministerio además inicio capacitación de los auditores de calidad con los que cuenta, a fin de buscar la recertificación en los sistemas de calidad, esta capacitación tuvo inicio en el mes de Julio de los cursantes.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION Y CONTROL

Para el cuatrimestre evaluado la OCI realizo las siguientes auditorias Independientes o de gestión:

I. AUDITORIA INDEPENDIENTE CONTRATO 180 DE 2012 CONVENIO DE COOPERACION CON OIM

De esta auditoria se extraen los siguientes hallazgos con presunta incidencia, disciplinaria.

HALLAZGO No. 1: “... Falta de seguimiento y supervisión del aporte realizado por la OIM, no se pactó quiénes eran los funcionarios del Ministerio encargados de realizar la función de supervisión frente a este aporte razón por la cual este se desestimó...”

HALLAZGO No. 3: “...Con la ejecución del Convenio No. 180 de 2012, pudo haberse desnaturalizado la verdadera esencia de la suscripción de los convenios de cooperación, pudo presentarse una pérdida de oportunidad de aprovechar el valor agregado de la OIM como organismo internacional experto en temas de Migración. En la práctica la naturaleza jurídica del Convenio pudo haberse transformado en una simple y llana administración de recursos, con la permisibilidad de dicha organización, empleándose para ello unos costos económicos que superan los comunes para este tipo de modalidad contractual...”



HALLAZGO No. 4: “...Existen compromisos adquiridos durante la vigencia del 2012 por valor de \$ 82.369.438 con cargo al Convenio No. 180 de 2012, obligaciones laborales y comerciales adquiridas cuando aún no el Convenio no contaba con el registro presupuestal, siendo este un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos...”

HALLAZGO No. 5: “...La contratación derivada relacionada con contratos de prestaciones de servicios, en un porcentaje del 25% del universo de la contratación; corresponde a funciones para la realización de actividades administrativas de la DACN, sin que correspondan al desarrollo del objeto del Convenio...”

HALLAZGO No. 7: “...En la ejecución del Convenio existen recursos entregados a título de anticipo por más de \$1.093.596.870, consignados en cuentas personales de contratistas; sin que previamente se suscribiera una póliza de garantía que amparara los riesgos inherentes al manejo de recursos e integridad de los contratistas máxime cuando algunos eventos se realizaron en zonas de orden público...”

HALLAZGO No. 8: “...Existen gastos por valor de \$ 21.364.000, relacionados con diferentes actividades (Elaboración de planes de acción de la DCNA, desayunos de trabajo, refrigerios de capacitación OIM); gastos que no evidencia una Administración Austera y eficiente del gasto Público...”

HALLAZGO No. 11: “...Se evidencia en la ejecución financiera del convenio pagos de lo no debido por valor de \$ 137.310.770. Pues se cancelaron gastos relacionados con servicios públicos, cuando se está cancelando un porcentaje del 8% OVERHEAD (Gastos Fijos o costos operativos) y Gastos de Personal y Oficina...”

II. AUDITORIA INDEPENDIENTE AL PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE PERSONAL, APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Dentro de esta auditoria se establecieron los siguientes hallazgos con presunta incidencia, disciplinaria.

1. “...Existen descuentos por intereses de mora del saldo a favor depositado en el Fondo Nacional del Ahorro a nombre del Ministerio, lo cual pudo generar daño patrimonial por valor de \$3.116.220, incumpliendo el artículo 1º del Decreto 1670 de 2007, que estableció las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, en concordancia con el artículo 6º de la Ley 432 de 1998, que regula las Transferencias de Cesantías de Servidores Públicos al Fondo Nacional de Ahorro...”
2. “...Se evidencia falta de gestión al interior de las Subdirecciones de Gestión Humana, Grupo de Administración de Planta de Personal y la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable, toda vez que el Fondo descontó Intereses moratorios en los meses de febrero de 2009 por valor de \$5.830.670 y marzo de 2009, por valor de \$ 4.152.469, sin que a la fecha, se tenga gestión para recuperar los



MinInterior
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinInterior
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



dineros...” De esta auditoria se destaca que el Fondo Nacional de Ahorro reconoció su equivoco y procedió a reintegrar los dineros cobrados al Ministerio del Interior.

ORIGINAL FIRMADO

Gloria Inés Muñoz Parada
Gloria Inés Muñoz Parada
Jefe Oficina Control Interno

TRD: 1202.42.30

